

Patriotismo constitucional, patriotismo de la diversidad y patriotismo de agregación: sobre la definición del discurso nacional español¹

Constitutional patriotism, patriotism of diversity and patriotism of aggregation: on the definition of the Spanish national discourse

Mateo Ballester Rodríguez²

Universidad Complutense de Madrid (España)

ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-4237-2980>

Recibido: 26-11-2021

Aceptado: 16-04-2022

Resumen

En un Estado como el español en el que conviven varias identidades nacionales, las diferentes ideas y discursos que han existido sobre la nación española han generado diversas actitudes hacia su pluralidad etnocultural y nacional. Estas se han concretado en decisiones políticas asimismo dispares con relación a educación, cultura, políticas lingüísticas, etc. Este estudio analiza la presencia a lo largo del tiempo de tres concepciones fundamentales en este sentido: la visión étnica tradicional de la nación, claramente obsoleta, y los más relevantes patriotismo constitucional y patriotismo de la pluralidad. El concepto de patriotismo de agregación que aquí se presenta, y su discurso correspondiente, aspiran a trascender lo que se consideran limitaciones de las

¹ Este artículo ha sido realizado en el marco del proyecto de investigación “La España global. Las identidades españolas en perspectiva transnacional” (PID2019-108299GB-C21), financiado por el Ministerio de Ciencia e Innovación.

² (mateoballester@cps.ucm.es). Profesor Titular en el departamento de Historia, Teorías y Geografía Políticas de la UCM. Doctor en Ciencia Política por la UCM, Master en Historia de las Ideas por la Universidad de Oslo. Sus líneas de investigación se centran en el estudio de la identidad nacional y el nacionalismo. En relación con problemáticas actuales relacionadas con estas temáticas, su actividad investigadora se ha centrado en el discurso de la nueva derecha radical, y en la cuestión de la gestión y acomodo de la diversidad en los Estados pluriétnicos y plurinacionales.

concepciones señaladas. Este modelo apela a una cultura común de referencia como fundamento de identificación con la nación española, al tiempo que no resulta excluyente sino compatible con otras identidades etno-nacionales dentro del Estado.

Palabras-clave: Discursos nacionales; patriotismo; pluri-etnicidad; pluri-nacionalidad; nacionalismo español.

Abstract

In a State like Spain, in which several national identities coexist, the different ideas and discourses that have existed in relation to the Spanish nation have given rise to diverse attitudes towards the existing ethnocultural and national plurality, as well as to disparate political decisions in relation to education, culture, language policies, etc. This study analyses the presence over time of three fundamental conceptions in this sense: the traditional ethnic vision of the nation, clearly obsolete, and the more relevant constitutional patriotism and patriotism of plurality. The concept of patriotism of aggregation here presented and its corresponding discourse aim to transcend what are considered limitations of the aforementioned conceptions. This model appeals to a common culture of reference as an element of identification with the Spanish nation, while it is not exclusive but rather compatible with other ethno-national identities within the State

Keywords: National discourses, patriotism, pluri-ethnicity, pluri-nationality, Spanish nationalism.

1. Introducción

Los últimos años se han caracterizado en el Estado español por tensiones sin precedentes desde el inicio del presente periodo democrático en relación con el acomodo de las distintas identidades nacionales sub-estatales. Estas tensiones son el resultado de múltiples circunstancias; algunas son coyunturales y otras enlazan con cuestiones de larga trayectoria. En este desencuentro convergen, entre otras, controversias económicas, judiciales, lingüísticas, educativas, culturales, y relacionadas con el reparto de competencias y el diseño político-territorial.

Aunque todas estas cuestiones han sido objeto intenso de debate, no ha recibido similar atención, salvo en periodos muy concretos, la cuestión subyacente de cómo se define o debería definir la identidad nacional española. Este aspecto ha condicionado no obstante en buena medida las recíprocas

percepciones de alteridad y el distanciamiento emocional que se encuentran en la base de muchos de los conflictos señalados.

Existe entre quienes se identifican con identidades nacionales sub-estatales la extendida idea de que sus culturas específicas (lengua, historia, producción cultural, etc.) son ignoradas o relegadas en el ámbito estatal en las decisiones políticas, en la cultura pública, y en la propia definición de la identidad española. Esto es a menudo considerado como la pervivencia de un largo patrón histórico. Aunque las declaraciones políticas en este sentido puedan a menudo tener un carácter sobredimensionado, la vigencia en cierto grado de esta tendencia se muestra en el hecho de que, entre los pobladores de los territorios sin otra identidad nacional arraigada que la española, las culturas y lenguas sub-estatales son vistas con frecuencia como algo ajeno y distante, que no se identifica con el propio sustrato cultural de referencia.

En la actualidad las políticas de homogeneización cultural del pasado, particularmente durante el régimen franquista, han sido abandonadas, y se ha profundizado en el reconocimiento legal e institucional de las distintas especificidades culturales e identitarias en sus respectivos territorios de implantación. La amplia descentralización del sistema de comunidades autónomas, con transferencia de competencias en sectores clave como la educación y la cultura, ha sido fundamental en este sentido. Se puede, no obstante, argumentar que el desarrollo en lo institucional no ha ido acompañado de un proceso paralelo en cuanto a la cultura pública proyectada desde el Estado, en el sentido de integración emocional y simbólica de las culturas nacionales sub-estatales en la identidad propia de los habitantes del conjunto del país. Pervive por ello en parte de la sociedad española una definición tradicional de la nación española, centrada en lo que, a falta de una expresión más precisa, se podría definir como un espacio histórico y lingüístico-cultural castellano. No se hace con ello referencia estrictamente a los territorios actualmente identificados con Castilla sino de forma general (aunque con matizaciones) a aquellos en los que se ha asentado de forma exclusiva la lengua castellana, suministradores tradicionalmente de la mayor parte de símbolos y referentes del relato nacional español.

Se ha desarrollado en las últimas décadas un discurso político y una cultura pública de respeto y reconocimiento a las especificidades culturales sub-estatales, pero no de identificación con éstas como algo de alguna manera propio. Se consideran como una particularidad a reconocer en su territorio respectivo, pero desde una percepción de alteridad que sólo muy fragmentariamente las integra en la identidad nacional española.

En estas páginas se argumenta que una medida positiva para el acomodo en un espacio político común de esta pluralidad de identidades etno-culturales y nacionales, a menudo presentes de manera dual en los

individuos, y para la reducción de las tensiones vinculadas a esta situación, sería el fomento de un renovado discurso de la nación española, que integre plenamente y asuma como propias esta diversidad de culturas y lenguas.

En un sentido cercano al que aquí se menciona algunos autores han apelado al *patriotismo de la diversidad*. Este concepto, positivo por lo que tiene de reconocimiento y aprecio de las diversas culturas, denota sin embargo una estricta diferenciación entre ellas; sugiere más un reconocimiento de la pluralidad que la creación de un marco cultural común, aunque esta última idea aflora en la argumentación de algunos de quienes defienden esa formulación.

Se propone por ello una reconceptualización del discurso nacional español a partir de lo que aquí se califica como *patriotismo de agregación*. La idea implícita a este concepto es que la percepción de diferencia y alteridad puede disminuir a partir del énfasis en que las distintas culturas de arraigo histórico que conviven en el Estado se han convertido en elementos constitutivos de una cultura compartida de fusión, generada a partir de su histórica convivencia e influencia recíproca.

Lo que se postula no es un discurso artificial y desligado de la realidad; el relato histórico de interrelación y agregación en el que se fundamenta describe, de forma enfática, pero fácticamente correcta, un proceso que efectivamente se ha producido, y que de hecho encontramos ya ocasionalmente expresado en el discurso público. Frente a una idea implícita en muchos discursos de la identidad, las culturas no son realidades inmóviles, sino dúctiles, permeables y en constante proceso de transformación; la historia de España está en ese sentido marcada por una fluida movilidad personal e influencia cultural entre sus territorios, generadora de intensos vínculos entre los pobladores de unos y otros, y en fin de una cultura común y englobadora.

La adopción de este nuevo concepto, además de definir una realidad existente, podría además tener efecto performativo, fomentando dinámicas que generasen en lo sucesivo una ulterior imbricación cultural, reduciendo la percepción de diferencia y alteridad y reforzando el vínculo comunitario. Se reforzaría así que las culturas vinculadas a identidades nacionales sub-estatales -particularmente en Cataluña, País Vasco y Galicia- consideradas en buena medida tan sólo como rasgos idiosincráticos de un segmento de la población del país, sean apreciadas como elementos integrantes de un marco cultural común. En los territorios mencionados, por otro lado, se facilitaría y podría reforzar la ya extendida coexistencia de identidades nacionales duales entre sus pobladores.

No se pretende cargar solamente sobre el Estado y el nacionalismo español la responsabilidad de las tensiones y conflictos territoriales del presente; los nacionalismos sub-estatales han jugado asimismo un importante papel en este

desencuentro, a partir de la acción institucional y el discurso nacional que a menudo han fomentado. Ha sido en este sentido frecuente la instrumentalización del sentimiento de agravio como baza política de negociación con el Estado, y de cara a la propia opinión pública, así como una caracterización negativa en trazos gruesos y equívocos del Estado y la cultura pública españoles, presentados incluso como una suerte de continuidad del franquismo.

Desde los nacionalismos sub-estatales se ha alentado a menudo una actitud excluyente y de alteridad respecto a una España que se presenta como algo alógeno, concretada en un distanciamiento e incluso rechazo hacia aquello que se entiende que la representa. No obstante, pese a su relevancia, la actitud de los nacionalismos sub-estatales puede considerarse un factor externo con relación estrictamente a la cuestión aquí abordada, el cual condiciona el posible impacto del patriotismo de agregación pero, como se argumentará, no altera la consideración de este como una fórmula cuya adopción puede producir efectos positivos.

Esta nueva concepción integradora de la identidad española no debe obviamente limitarse a un discurso público expresado de forma genérica por actores políticos e institucionales; debe materializarse también en prácticas concretas en ámbitos de la vida pública como la educación, la cultura o los medios de comunicación. Se entiende en este estudio que se ha dado ya una evolución positiva en este sentido en los últimos años, pero que queda asimismo un importante trecho por recorrer. Verbalizar esta transformación a partir de un concepto propio puede aportar énfasis y determinación a este propósito.

Se abordarán a continuación los modelos de definición previos de la nación española aquí considerados más relevantes, que perviven de una manera u otra, y los problemas o limitaciones que presentan.

2. Los discursos de la nación española: del nacionalismo étnico al patriotismo constitucional

En el mundo contemporáneo todos los Estados, salvo peculiares excepciones, intentan fomentar en su población un sentimiento de identificación nacional; es decir, un sentimiento de comunidad que genere un vínculo emocional y de solidaridad entre sus integrantes, y de reconocimiento de las instituciones públicas. La identificación colectiva con el propio Estado genera cohesión social y una tendencia más favorable a aceptar sus acciones (políticas, legislativas, judiciales, etc.). Se favorece una mayor disposición a realizar actos que se perciben como beneficiosos para la comunidad, que en ausencia de esos lazos de solidaridad podrían ser considerados onerosos.

La identidad nacional puede sin embargo construirse a partir de diversos discursos, que implican la inclusión o exclusión en la definición nacional de determinados elementos etno-culturales. Estas distintas concepciones conllevan diferentes prácticas políticas y arreglos institucionales, entre otros en la organización político-territorial del Estado, en las políticas lingüísticas, educativas y culturales, y en el enfoque de los medios públicos de comunicación.

El discurso nacional en España ha mostrado históricamente una acusada tendencia a expresarse a partir de criterios etnoculturales particularistas, de forma semejante a muchos otros Estados (Kymlicka 2000: 27). España y lo español se definían fundamentalmente en referencia a elementos históricos, culturales y lingüísticos de un particular segmento humano y territorial. Los proyectos de nacionalización se concretaron en políticas que intentaron homogeneizar a la población en torno a una lengua, una cultura y un relato histórico fragmentario, convertidos metonímicamente en definitorios de todo el colectivo nacional.

Como contestación, los nacionalismos sub-estatales han articulado históricamente su discurso nacional en buena medida en forma de reacción a lo que han denunciado como proyectos de imposición cultural (Cardus i Ros 2003: 229). Las políticas intensamente restrictivas en este sentido durante el periodo franquista han sido generadoras de un acusado sentimiento de maltrato histórico.

Tras el fin del franquismo, el sistema normativo establecido por la Constitución de 1978 ha supuesto un alto grado de reconocimiento de la diversidad étnico-nacional de España, y ha establecido una organización territorial que intentaba dar acomodo institucional a esta diversidad. Ha pervivido no obstante la percepción, particularmente entre los nacionalismos sub-estatales y una parte de la izquierda, de que la identidad nacional española seguía vinculada en amplios sectores de la sociedad y de la clase política a una excluyente identidad etnocultural.

Con la intención de ofrecer un nuevo modelo superador de lo anterior, en torno al cambio de siglo se desarrolló una importante corriente de defensa del llamado *patriotismo constitucional*. Según esta fórmula, el sentimiento nacional debería estar basado en un concepto amplio de ciudadanía, en la identificación con un sistema político que garantiza al individuo libertades y derechos fundamentales, y en particular la igualdad con independencia de la adscripción etnocultural. Estos principios estarían simbolizados por la Constitución, como su fundamento jurídico. La nación no estaría basada en un *ethnos*, sino en un *demos*, dentro del cual diversos grupos etnoculturales podrían compartir un común sentimiento nacional.

A partir de la defensa de Jürgen Habermas de la aplicación de este modelo en los Estados pluri-étnicos o pluri-nacionales (1989: 116-7, 1999: 94 y 2000: 132-5), el académico y político socialista Juan José Laborda propuso a principios de la década de los noventa su aplicación para el caso español (1992: 5-6). A inicios del nuevo siglo el concepto saltó del debate intelectual a los programas políticos, de la mano del PSOE liderado por José Luis Rodríguez Zapatero (García Abad 2001). Poco después se convirtió en un concepto en disputa, tras su apropiación también por el Partido Popular³.

Tras unos años de intenso debate en torno a este concepto, éste fue perdiendo protagonismo, si bien siendo esporádicamente invocado desde los partidos que antaño lo abanderaron⁴, por intelectuales y figuras públicas⁵, y particularmente desde dos partidos de creación posterior: UPyD y Ciudadanos⁶.

3. Los límites del patriotismo constitucional

La discusión sobre este concepto en España fue en su momento de una intensidad no conocida en ningún otro país (Müller 2007: 44). Así como su adopción y defensa fue ideológicamente transversal, también las críticas arreciaron desde posiciones ideológicamente de derechas, de izquierdas, y con particular vigor desde planteamientos afines a los nacionalismos sub-estatales. Buena parte de estas críticas reprochaban que este concepto se utilizaba en España en un sentido alejado de su formulación original. La argumentación más recurrente afirmaba que lo que en realidad se pretendía era garantizar el *statu quo* territorial, y blindar el principio de indivisibilidad del Estado español, incluido en la Constitución⁷. Con relación al Partido Popular, fueron asimismo

³ En su XIV Congreso Nacional, en 2002, se aprueba la ponencia política “El patriotismo constitucional del Siglo XXI”.

⁴ Este ha sido sobre todo el caso en relación con el PSOE; por ejemplo, su secretario general, Pedro Sánchez, llamaba en 2014 a “recuperar el patriotismo constitucional” (*Sánchez llama a 2014*).

⁵ Nicolás Sartorius, antiguo dirigente comunista y vicepresidente de la fundación Alternativas, defiende en 2017 la creación de una “cultura del patriotismo constitucional”. Íñigo Errejón, entonces figura central de Podemos, aboga por “un patriotismo cívico, que no se construye por esencias o referencias a un pasado mítico, sino por una voluntad ciudadana de vivir en un país más justo, una comunidad que se afirma en la solidaridad y los cuidados, en la igualdad de oportunidades, en los derechos y responsabilidades compartidas” (en García de Blas 2017).

⁶ Rosa Díez afirmó en 2015 respecto del partido del que era portavoz que “UPyD está por el patriotismo constitucional” (*Rosa Díez asegura* 2015). Albert Rivera declaró en 2015 en la presentación de su candidatura por Ciudadanos: “Vengo a defender el patriotismo constitucional” (en Mateo 2015). En 2018 el partido lanzó la plataforma *España Ciudadana* para defender un “nuevo patriotismo español”, que define a España como una “reunión de ciudadanos libres e iguales” (en Ellakuría 2018).

⁷ Cabe recordar, no obstante, que el propio Habermas se muestra crítico hacia la aplicación del derecho de autodeterminación en sistemas democráticos en los que no existe discriminación hacia una comunidad cultural: “En la medida que todos los ciudadanos disfrutan de iguales derechos y nadie es

frecuentes las denuncias de que lo que en realidad se deseaba era revertir el autogobierno⁸.

Al margen de la interpretación del patriotismo constitucional en España, la cuestión de si este podía tener limitaciones intrínsecas en su formulación genuina fue ocasionalmente tratada y debatida (Velasco 2002: 39-40; Vallespín 2001: 147; Balfour y Quiroga 2007: 167), pero recibió una atención mucho menor. Estas limitaciones intrínsecas son en cualquier caso de gran relevancia, e invitan a una superación de sus postulados.

Se puede argumentar en primer lugar que una identidad basada exclusivamente en principios cívico-políticos y en un genérico concepto de ciudadanía al margen de elementos culturales específicos, resulta excesivamente abstracta, y con escasa capacidad de generar sentimiento de comunidad y adhesión emocional. Esta identidad, además, no individualiza propiamente al colectivo, pues apela a elementos universales, iguales a los que podrían fundamentar una comunidad cívico-política en cualquier otro Estado. Está por ello justificado suponer que las identidades etno-nacionales subyacentes, con un contenido más emocional, se impondrán en la generación de vínculos colectivos a la identidad fomentada por el patriotismo constitucional.

Parece necesario que el sentimiento nacional no se base sólo en principios abstractos y universales, sino en aspectos específicos del colectivo que le individualicen. En sus consideraciones sobre el patriotismo, MacIntyre afirma la necesidad de un sentimiento previo y sustancial de comunidad, que se concreta “reconociendo una historia compartida”, y en consecuencia una cultura propia (MacIntyre 1984: 16). El patriotismo aprecia los valores positivos, méritos y logros de la nación propia, pero no en abstracto, pues podría hacer lo mismo con los de otras naciones, sino precisamente en cuanto que son específicos de la nación propia (1984: 4)⁹.

En algunos casos esta condición se ha cumplido a partir del desarrollo de un discurso patriótico que ha conectado la identidad cívico-política particular, basada en valores universales, a una tradición histórica propia e individualizada. Este discurso ha tenido éxito (en el sentido de contar con amplia aceptación popular) en países como Estados Unidos y Francia, donde se han generado y asumido colectivamente diversos mitos históricos y símbolos políticos que presentan la consecución de los ideales de libertad e igualdad, y la creación de una comunidad de ciudadanos, como logros específicos de la nación propia. En

discriminado, no existe ninguna razón convincente para la separación de la entidad común existente” (Habermas 1999: 122).

⁸ De entre los autores que criticaron el uso en España del patriotismo constitucional por una o las dos razones señaladas, cabe destacar a Carreras (2001: 19); Laborda (2002: 48); Aguado (2002: 45); Velasco (2002: 38); Bastida (2002: 233); Bilbao (2003: 23); Muro y Quiroga (2004: 34); Taibo (2007: 28-31), y Balfour (2007: 314).

⁹ Según Ibarra y Zallo, en un sentido similar, “es imposible que una nación no se base en la historia y en algún paradigma cultural, dominante o concertado” (2001: 78).

otros países esta vinculación resulta más difícil de realizar por causas diversas, como la existencia de una tradición histórica menos propicia a su interpretación en este sentido, o el escaso consenso en torno a posibles mitos y símbolos unificadores. Éste es el caso de España, donde se ha intentado crear un relato de consecución de esos valores vinculado a una historia autóctona, apelando como símbolos a la Constitución de 1812 y a la de 1978, con éxito limitado.

Una segunda limitación del patriotismo constitucional estriba en que la pretensión de soslayar las diferencias culturales mediante la afirmación de una identidad exclusivamente política y una apelación genérica a la igualdad puede suponer precisamente quebrar ese principio de igualdad en la práctica. En muchos Estados existe un dominio sociológico de una cultura o grupo etnocultural, manifestada por ejemplo en el uso preferente de una lengua y referentes culturales específicos. No abordar ni problematizar la cuestión cultural puede así suponer la perpetuación en la práctica de situaciones de asimetría¹⁰. Kymlicka ha hablado en este sentido del *mito de la neutralidad etnocultural* (2000:185-187), que Lecours y Nootens definen como “the assumption that the state is neutral with respect to the cultural characteristics of its citizens”. Bajo este supuesto se pueden no obstante seguir produciendo situaciones de discriminación etnocultural, a menudo en una forma sutil de asimetría que ha sido descrita como *negligencia benigna* (“benign neglect”) (Lecours y Nootens 2011: 8).

Críticas en este sentido han sido habituales en el debate sobre la aplicación en España del patriotismo constitucional, al que se acusó, a menudo desde posiciones cercanas a nacionalismos sub-estatales, de mantener el predominio de la lengua castellana y una cultura de base castellana¹¹.

No obstante, incluso en el improbable caso de que se consiguiese un equilibrio satisfactorio para todos en la cuestión anterior, el patriotismo constitucional seguiría presentando una importante carencia en el plano de la generación de vínculos comunitarios. La eliminación de todo contenido cultural de la identidad común que se quiere fomentar, y del discurso público que la sustenta, no genera en cualquier caso dinámicas que trasciendan la segmentación de las diferentes culturas e identidades etnoculturales asentadas

¹⁰ Como ya advirtió el propio Habermas, el orden normativo del Estado puede estar condicionado por ese sesgo cultural: “los ordenamientos jurídicos están también en conjunto *impregnados éticamente* porque interpretan en cada caso de modo diferente el contenido universalista de los mismos principios constitucionales, es decir, lo hacen en el contexto de las experiencias de una historia nacional y a la luz de una tradición, cultura y forma de vida históricamente dominante. Por regla general, en las materias culturalmente sensibles como la lengua oficial, el currículo de la educación pública (...), se refleja a menudo sólo la autocomprensión ético-política de una cultura mayoritaria dominante” (Habermas 1999: 124).

¹¹ Según Ramón Zallo: “el patriotismo constitucional se sostiene en una identidad dominante: la castellano/española” (2001: 156-7). Jordi Muñoz Mendoza critica asimismo que el discurso del patriotismo constitucional no problematiza el papel central del castellano, y resulta excluyente de las otras lenguas oficiales en la cultura pública española (2012: 57-58 y 70-71).

en el mismo Estado. Esta fórmula no incita a desarrollar un sentimiento de afinidad entre las distintas culturas autóctonas, situadas por debajo y al margen de la identidad patriótica; estas pueden ser consideradas dignas de aceptación y respeto, pero no se impulsa la generación de vínculos de identificación y cercanía, que lleven al conjunto de los individuos del Estado a la estimación de esa diversidad de culturas como algo propio.

El patriotismo constitucional puede ser considerado, y en ello radica quizás su mayor debilidad, como una identidad de mínimos, difícilmente generadora de cohesión; se apela a una identificación cívico-política común, pero se deja al margen el elemento etnocultural, que ha sido históricamente el factor emocional fundamental en la conformación de las identidades político-territoriales.

4. Del patriotismo de la diversidad al patriotismo de agregación

Como una forma de introducir en la ecuación el elemento cultural, ignorado por el patriotismo constitucional, diversos autores en España han apelado a una fórmula en ocasiones definida como *patriotismo de la diversidad*, o *patriotismo de la pluralidad*. Se entiende desde estos planteamientos que una identidad patriótica común no debe soslayar la diversidad etnocultural del país, sino ponerla en valor, e incorporarla a la identidad propia.

Estas consideraciones no son por supuesto exclusivas al debate público español; a principios de los años noventa, Charles Taylor defendía por ejemplo que un positivo elemento de cohesión comunitaria en estados étnica y nacionalmente plurales podría ser poner en valor su “diversidad profunda” (Taylor 1991: 76). Kymlicka haría una importante adición a la algo abstracta consideración de Taylor: “para que los ciudadanos quieran mantener unido un Estado no sólo deben valorar la diversidad profunda en general, sino también los grupos étnicos y las culturas nacionales concretas con las que actualmente comparten el país” (2010 [1995]: 261).

Sin remitirse a ningún autor previo, el profesor universitario y político Javier Tusell ofreció una temprana expresión de estos planteamientos con relación al caso español; en un artículo de prensa de 1998, *El patriotismo de la pluralidad*, presenta un esbozo de esta fórmula que, en sus palabras, “debería ser de adición o suma y de fecunda y mutua relación” (1998). Tusell dio desarrollo a esta idea algún tiempo después:

“Se puede concebir la pluralidad hasta la pura y simple tolerancia, pero (...) también se puede llegar a considerarla como una riqueza para el conjunto. En sociedades tan plurales como la española, por su realidad presente y su pasado

remoto, solo es posible esta última actitud si verdaderamente se desea una democracia con futuro” (2001, 6).

Tusell hace referencia en este caso a Giovanni Sartori, quien poco antes acababa de publicar *La Sociedad Multiétnica. Pluralismo, Multiculturalismo y Extranjeros* (2001, edición italiana de 2000), en la que defendía asimismo la idea de que en las sociedades culturalmente plurales esta diversidad debe ser puesta en valor como elemento de enriquecimiento mutuo.

Ideas similares han sido defendidas en España por otros autores, haciendo alusión en unos casos a la *diversidad* y en otros a la *pluralidad*, sin que de esa divergencia se puedan extraer contenidos diferenciados. En el contexto del debate sobre el patriotismo constitucional en España, Juan Carlos Velasco defendía el fomento de este discurso de la diversidad como un añadido necesario en España a la formulación de Habermas: “En el caso español sería sumamente conveniente que emergiera alguna suerte de *patriotismo de la pluralidad* que no sólo supusiera la afirmación de la lealtad constitucional básica, sino que se asentara en la firme conciencia de la diversidad de afectos identitarios realmente existentes” (2002: 40, ver también 2004: 200-201).

Núñez Seixas, en sentido similar, considera el reconocimiento de la diversidad desde el patriotismo español en parte como un hecho, y en parte como un objetivo, ante su carácter incompleto, por ejemplo, en el plano lingüístico¹². Miquel Caminal defiende asimismo la utilidad de este discurso de reconocimiento público de la diversidad cultural en un sentido global, habida cuenta de que la pluralidad de identidades culturales y nacionales caracteriza a buena parte de los Estados modernos¹³, y se muestra particularmente enfático en relación con el caso español:

“tenemos la oportunidad de dar un paso más en el encuentro de las distintas identidades nacionales y regionales en la cultura pública común española (...) El reconocimiento de la diversidad es la condición previa para la unidad querida por todos, sin imposiciones y sin necesidad de renunciar a la identidad de cada uno. La España de hoy se reconoce en su diversidad y en su enriquecedora pluralidad de nacionalidades, lenguas y culturas” (2005: 181).

¹² “El discurso patriótico español ha aceptado, de modo general el pluralismo cultural como parte constitutiva del ser de España (...) Ahora bien, todas las culturas hispánicas no son necesariamente puestas en pie de igualdad simétrica (...) Para buena parte de los nacionalistas o patriotas españoles, el plurilingüismo como realidad social y cultural institucionalizada es difícil aún de aceptar fuera de los límites fijados por la Constitución y por la creencia generalizada en que el castellano es, y debe ser, el idioma común y dominante” (Núñez Seixas 2004: 88-89)

¹³ “La diversidad es la característica real y general de las sociedades, y sólo el pluralismo puede ser la vía legítima de su representación en los poderes públicos (...) La democracia necesita para vivir (...) del pluralismo en el reconocimiento de las distintas identidades comunitarias culturales y lingüísticas” (Caminal 2005: 179)

Las aportaciones de estos autores dan expresión a un pensamiento ya asentado en parte de la sociedad española¹⁴, e implican un contenido próximo al que aquí se sugiere. Restaría enfatizar la conveniencia de que ese discurso patriótico plural trascienda el reconocimiento de las diversas culturas de un Estado, para asentarse en la afirmación de una cultura común, resultado histórico de la agregación de esas culturas diversas. El patriotismo fundamentado en la diversidad genera mayor cercanía entre las distintas culturas, si bien no abandona una percepción, aunque en clave positiva, de diferenciación entre estas.

En un sentido aún más cercano a lo aquí argumentado, Ramón Máiz, tras insistir en la necesidad de un ensalzamiento oficial de la pluralidad cultural, propone una actitud pública de fomento de una mayor imbricación de culturas e identidades.¹⁵ El objetivo sería “tejer una urdimbre de identidades compartidas y superpuestas, con valoraciones diversas para cada ciudadano y ciudadana del Estado” (Máiz 2005: 174). En este sentido de reconocimiento y fomento de una cultura común de la diversidad entendemos que se puede interpretar su tránsito de la formulación de que España “debe ser construida como una *nación de naciones*” (2005: 172) a la propuesta más reciente de que deba serlo como una “*nación plural de naciones plurales*” (2018). Es necesario, según este autor, el cultivo de un discurso que, más allá de propiciar el aprecio entre comunidades diferenciadas, las reoriente “para que sean, sin erosionar su diferencia, compatibles y superpuestas, facilitando la pertenencia múltiple” (2018b: 494).

Resulta particularmente relevante el énfasis en el carácter compartido y superpuesto de las identidades; profundizando en ese sentido, tendría un positivo efecto cohesionador la insistencia en que las diversas culturas han creado a lo largo de la historia y en el presente, mediante procesos de interrelación e hibridación, una cultura común. El carácter multívoco y mutable de ese marco cultural común posibilita que distintos individuos le puedan otorgar diferentes contenidos e interpretaciones. Esta misma posibilidad de cambio y evolución invita, asimismo, a fomentar una profundización futura en la imbricación de las distintas culturas, así como a fortalecer la conciencia de ello.

El concepto de *agregación* que aquí se sugiere contiene la previamente abordada idea de diversidad, pero asimismo el énfasis en que las distintas culturas que conviven desde hace siglos en España (vasca, catalana, gallega, y también andaluza, canaria, etc.) forman parte de un acervo cultural compartido

¹⁴ A modo de ejemplo, un estudio basado en encuestas a cuadros de partidos de izquierda de ámbito estatal muestra una vinculación entre los encuestados de la nación española con la idea de *diversidad lingüística y cultural* (Ruiz Jiménez et al. 2017: 435-6).

¹⁵ Es importante, según este autor, “dedicar mucho esfuerzo e imaginación políticos a la formulación de un espacio cultural, y asimismo mítico-simbólico, de acogida de la diferencia y el pluralismo” (Máiz 2005: 174).

y a compartir por todos los españoles. Frente a una cierta consideración de estas diversas culturas como especificidades acotadas territorialmente, cabe destacar que estas han convivido, se han imbricado, y han contribuido a la creación de una cultura española común, dando lugar, a partir de un proceso histórico de contacto e interrelación, a una suerte de nueva supra-cultura mixta y de incorporación. En el país en su conjunto las diversas culturas pueden ser así consideradas como un patrimonio de todos, generadoras de un núcleo común que todos pueden sentir como propio. En aquellos territorios con una amplia identificación con identidades etnoculturales autóctonas, se facilitaría y reforzaría asimismo la ya extendida identificación dual, con la percepción de la identidad española como una identidad cultural englobadora e integradora.

La concreción de estas ideas en la conceptualización explícita de un nuevo discurso de la nación permite expresar de forma concisa y nítida la realidad que se quiere describir, y aporta al verbalizarse mayor determinación al proceso que se quiere promover. La etiqueta de *patriotismo de agregación* condensa una narrativa de la nación que hace relación al pasado y al presente, y que tiene efectos también hacia el futuro, al favorecer tanto el desarrollo de una mentalidad específica como la adopción de políticas ajustadas a esta mentalidad.

5. El patriotismo de agregación en el discurso público y la práctica política

En el debate público español es frecuente la apelación a la necesidad de reformas legislativas e institucionales para resolver o mitigar las tensiones relacionadas con la pluralidad de identidades nacionales. Sin negar el eventual efecto positivo de algunas de estas, resulta posiblemente exagerado el efecto resolutorio que a menudo se les asigna. El aspecto más determinante en las tensiones nacionalistas no reside en el plano del diseño institucional, sino en el de las mentalidades e identidades, y de los afectos y desafectos que se derivan de ellas, que están en la base de buena parte de los desacuerdos políticos. Resultan por ello fundamentales las ideas y contenidos concretos a partir de los cuales se definen las distintas identidades nacionales.

Centrándonos en el nacionalismo español, existen en parte de la población y la clase política españolas pervivencias del antiguo discurso nacional, vinculado a una etnicidad específica. Éstas son por otro lado a menudo magnificadas y presentadas como un patrón generalizado desde los nacionalismos sub-estatales. El discurso del patriotismo de agregación ofrece una alternativa para superar ese desencuentro, al enfatizar la existencia de una cultura común, resultado de la confluencia y fusión histórica de las distintas culturas autóctonas que han convivido en España. Pero este modelo

de patriotismo no tendría mucho recorrido si tan solo se formula como un discurso político; solo puede generar un cambio sustancial al verse reflejado en un discurso público más general, en decisiones y prácticas políticas que extiendan este marco de pensamiento, y en actitudes y comportamientos acordes con éste¹⁶. Numerosas decisiones emanadas de los poderes públicos pueden influir en este sentido, entre otros ámbitos en los medios públicos de comunicación, la educación y las políticas culturales. Ya se han tomado de hecho decisiones relevantes en esa dirección, tanto en el plano del discurso político como en aspectos más prácticos y generales, pero hay margen de desarrollo en ambos casos.

Una medida política favorecedora de esta nueva visión es la profundización en el uso de las distintas lenguas oficiales en las instituciones del Estado. Esto es aplicable a todas las instituciones de ámbito estatal, incluyendo la más representativa y la que ofrece mayor visibilidad: el Congreso. Esto mostraría a un Estado español que pone más claramente en valor la diversidad lingüística del país.

Es materia de debate hasta qué punto en un Estado pluri-lingüístico resulta más cohesionador el uso en las instituciones generales de una lengua única, conocida por todos, o la posibilidad de expresarse en cada una de las lenguas oficiales. Resulta evidente que el uso de una lengua común resulta menos costoso, visualiza la existencia de un bagaje lingüístico compartido, facilita la comunicación, y genera un espacio de debate público más fluido, que puede favorecer la formación de un sentimiento compartido de comunidad política. Resulta no obstante determinante cómo sea percibida esta solución. Si un número significativo de individuos lo entiende como una injusta relegación de la lengua propia y el establecimiento de una relación asimétrica, el resultado puede ser el inverso, y resulta más aconsejable abrir la posibilidad al uso de las diversas lenguas (Réaume 2000: 269-272).

La adopción del plurilingüismo es extensible a los demás organismos de la Administración de ámbito estatal, que pueden dirigirse a los ciudadanos en las distintas lenguas oficiales, y ofrecerles la posibilidad de hacer lo propio. Esta opción se ha encontrado repetidamente con la objeción de que el castellano es una lengua conocida por todos, con lo que se generaría una situación artificial, además de costosa. En materia lingüística, no obstante, no parece aconsejable anteponer las consideraciones prácticas a las identitarias, teniendo en cuenta que diversas formaciones nacionalistas sub-estatales hacen de la reivindicación del uso de la lengua propia un importante argumento político. La adopción de esta medida no tiene por qué entenderse como una cesión a demandas externas, sino como el reconocimiento por parte del Estado

¹⁶ Ver en un sentido similar, en relación con el federalismo plurinacional, Ramón Maíz (2018: 455-470).

español de las distintas lenguas cooficiales como lenguas propias, integrantes de un acervo cultural común.

Aunque se han producido importantes decisiones en esta dirección, siendo la más mediática la que posibilita, desde 2010, el uso de todas las lenguas cooficiales en el Senado, queda aún un importante margen de profundización.

Un posible contraargumento a lo aquí expuesto es que en las comunidades con una lengua oficial propia se toman decisiones políticas que priman a esta frente al castellano, en formas que en ocasiones se puede argumentar que colisionan con el principio de igualdad. Sin restar relevancia a estas controversias, entendemos que se pueden considerar de forma separada a la propuesta que aquí se aborda, y que no tienen por qué afectar las decisiones que se tomen al respecto. El cuestionamiento de ciertas medidas de las políticas lingüísticas de algunos gobiernos autónomos está en cualquier caso más autorizado cuanto más profunda sea en el resto del Estado la política de reconocimiento, valoración e incorporación de las distintas lenguas oficiales.

La esfera de las instituciones oficiales puede funcionar como referente para el conjunto de la sociedad, pero la consolidación de esta mentalidad en la ciudadanía necesita de una incidencia más amplia y directa sobre la vida de los individuos. Es por ello importante la conformación de una cultura pública que desde diferentes medios institucionales no sólo muestre aprecio y empatía hacia la diversidad etnocultural existente históricamente en España, sino que incorpore a esta en una identidad nacional englobadora. Juan Carlos Velasco recomendaba apelar al desarrollo en España de una *pedagogía de la pluralidad*, cuyo fin sería “movilizar de forma vertebrada y coherente sentimientos identitarios superpuestos en el conjunto de la ciudadanía” (2002: 40). Esta labor pedagógica resulta particularmente eficaz precisamente en el sistema educativo, ámbito de primer orden en la socialización y transmisión de ideas y valores. El currículo escolar puede incorporar por ejemplo una asignatura que aborde y ponga en valor la diversidad cultural y lingüística de España, y destaque la formación de un acervo cultural común como resultado de la intensa interrelación histórica en este marco de diversidad. Esto podría ir asociado al aprendizaje de fundamentos básicos de las distintas lenguas cooficiales¹⁷. Puede asimismo someterse a examen si la asignatura de historia ofrece en la actualidad contenidos proporcionados en cuanto a la atención dedicada a la pluralidad de territorios y culturas, o es por el contrario susceptible de aportar un enfoque más amplio y diverso.

¹⁷ Mientras se está redactando este artículo ha aparecido una iniciativa que apunta moderadamente en este sentido. En el borrador de la nueva asignatura de Lengua Castellana que el Ministerio de Educación ha enviado a las comunidades autónomas para su valoración se incluye, como un posible contenido, “invitar a conocer el origen y el desarrollo histórico y sociolingüístico de las lenguas de España y familiarizar al alumnado con algunas nociones básicas de las mismas” (en Sanmartín 2021)

En un mismo sentido apuntaría el mayor desarrollo de programas de movilidad entre estudiantes de distintos territorios, escolares y universitarios. Se trataría de reproducir, con diferencias obvias, y a partir de un marco compartido mucho más amplio, el propósito del programa Erasmus de reforzamiento de una identidad común en la pluralidad.

Los medios de comunicación públicos pueden asimismo incidir en el fomento de esta percepción en los contenidos que producen en informativos, documentales, producción de ficción propia, etc. Otro paso positivo es este sentido sería facilitar la posibilidad de sintonizar las distintas televisiones autonómicas en todo el Estado.

Las políticas culturales pueden asimismo reforzar el conocimiento recíproco de las expresiones culturales de unos territorios en las otras regiones del Estado. La política de celebraciones y conmemoraciones, por último, puede asimismo apoyar y promover eventos que celebren esa diversidad, y presenten a la cultura española como resultado de la fusión de sus distintas culturas históricas.

No se aporta una lista cerrada, pues existen otras medidas posibles. En los casos señalados ya se han dado algunos pasos importantes, entre otras cuestiones en contenidos curriculares, proyección nacional e internacional de una imagen culturalmente plural de España, y reconocimiento de la pluralidad lingüística. No se plantea la adopción de una política radicalmente nueva, sino incidir en una dirección ya parcialmente adoptada, con grados de intensidad variables según los actores políticos implicados, y en la que en cualquier caso sigue habiendo un amplio margen de profundización.

Algunas de las medidas comentadas se pueden llevar a cabo desde las instituciones centrales del Estado, que ha sido justificadamente considerado como el ámbito más determinante en la configuración de la identidad nacional. Otras no son competencia del Estado central, sino de las comunidades autónomas, cuya amplitud de acción política les convierte asimismo en instrumentos fundamentales de creación o reforzamiento de identidades colectivas. En varias de estas comunidades autónomas no es de suponer una particular voluntad de asumir este discurso; este es sobre todo el caso en aquellas gobernadas por formaciones de nacionalismo sub-estatal, en particular en Cataluña y el País Vasco, más interesadas en la afirmación de una identidad nacional propia. Resulta más factible la adopción de un discurso que fomente esta nueva comprensión de la nación en las comunidades donde no hay una identidad nacional autóctona alternativa, o allí donde la hay en los momentos en los que el gobierno no recaiga en formaciones de nacionalismo sub-estatal. En relación con las primeras, la fórmula aquí planteada incide ciertamente en un sentido distinto a la tendencia en la actualidad a la potenciación oficial de las identidades regionales.

En el ámbito estatal cabe suponer escaso interés o cercanía inicial hacia algunas de estas propuestas por parte de algunos partidos, particularmente entre los situados a la derecha en el espectro político, pero las mentalidades de las sociedades y los programas de las formaciones políticas están no obstante en permanente transformación. Ideas que encuentran desinterés o fuertes reticencias pueden convertirse, pasado el tiempo, en una opción más aceptable y deseable. La incorporación en el debate público de la propuesta de un discurso de la nación explícito en los términos señalados, que vaya más allá de la actual introducción de cambios individuales en distintas esferas, no integrados en una visión general, podría ser el presupuesto inicial para una evolución de ese tipo.

De vuelta a las formaciones políticas vinculadas a nacionalismos subestatales, estas ideas difícilmente resultarán atractivas en principio. La pretensión de acoger las diversas identidades y culturas en un concepto englobador de la nación española contrasta con la promoción de una identidad propia, que se articula en buena medida a partir de un discurso de alteridad respecto al Estado español y la identidad nacional española. El avance de esta mentalidad en el resto del Estado podría contribuir, no obstante, a contrarrestar los discursos que presentan a una sociedad y sistema político españoles que no reconocen la singularidad cultural propia ni empatizan con ella. En las comunidades con nacionalismos subestatales esta concepción permitiría a los individuos con una identidad nacional doble (mayoritarios según todas las encuestas) engarzar esta dualidad de forma más armónica, y aportaría en general a la identidad nacional española un contenido más integrador y atractivo.

6. Conclusiones

Este artículo parte de la asunción de que los Estados contemporáneos necesitan, como elemento socialmente cohesionador, de la existencia de un sentimiento de comunidad, generalmente definido a partir de los conceptos de patria o nación. Los contenidos concretos a partir de los que esta patria o nación se puede definir son no obstante muy diversos, y cada uno conlleva implicaciones y consecuencias diferentes. En el caso español la nación se ha definido en el pasado, a semejanza de otros muchos Estados, pero con particular y tardía intensidad en el periodo franquista, de forma dominante a partir de elementos culturales (lengua, mitos, tradiciones, historia) propios de un sustrato etnocultural preferente. Esta base cultural procedía de forma muy marcada del ámbito castellano, en su amplio sentido histórico, geográfico y humano, lo que suponía situar en un cierto grado de alteridad a quienes se identificaban con identidades y elementos culturales específicos de otros territorios como, por ejemplo, en los casos catalán, vasco y gallego.

El patriotismo constitucional se planteó para ofrecer un discurso nacional con el que todos se pudiesen identificar al margen de su adscripción etnocultural, a partir de un amplio concepto de ciudadanía que soslaya la dimensión cultural. Esta fórmula presenta no obstante importantes problemas a la hora de generar cohesión, identificación y vinculación emocional, además de no problematizar ni dar respuesta a las situaciones efectivas de desigualdad y asimetría de base etnocultural.

Una definición más funcional de la nación sería aquella que consiga la difícil cuadratura de no resultar culturalmente excluyente para ciertos grupos dentro del Estado, y al mismo tiempo ofrezca un contenido sustancial, unos referentes culturales propios que puedan generar individualización, identificación y afinidad afectiva. La idea de patriotismo de la diversidad se acerca a esta idea, por cuanto no supone simplemente la aceptación y respeto a la diversidad cultural, sino que la ensalza como un valor. Sin embargo, aunque considere positivamente las diversas culturas, el concepto da a entender una relación última de alteridad entre ellas, que aquí consideramos que habría que trascender para generar un sólido sentimiento de comunidad e identificación colectiva.

Se propone por ello un discurso de la nación que, definido con el concepto de *patriotismo de agregación*, enfatice la idea de que la diversidad de culturas es al mismo tiempo el fundamento de una cultura englobadora y común, producto de un largo proceso histórico de interacción, enriquecimiento mutuo y simbiosis. Este discurso no ofrece una descripción del pasado y el presente que esté desligada de la realidad; da cuenta, por el contrario, ciertamente de forma enfática, de un proceso histórico que se ha producido en un grado significativo, y que se puede reforzar en el futuro a partir de una toma de conciencia al respecto, y de la asunción de valores, actitudes y medidas que apunten en ese sentido.

El desarrollo de este discurso y prácticas asociadas no es de esperar que suponga una panacea que acabe con todas las tensiones y conflictos en España relacionados con su histórica diversidad etnocultural y nacional, pero podría tener un efecto cohesionador en dos sentidos. En las poblaciones con una identidad española predominante se favorecería una mayor empatía e identificación con las distintas expresiones etnoculturales existentes en el país, en sustitución de actuales actitudes de desinterés, extrañamiento e incluso recelo. Se fomentaría que algunas de las manifestaciones de esa pluralidad cultural, de maneras distintas según cada individuo, pasasen a formar parte de la identidad nacional propia. En los territorios con presencia de una arraigada identidad nacional sub-estatal, con frecuencia sentida junto a una identidad nacional española, se favorecería la percepción de la primera identidad mencionada, y sus expresiones culturales, no sólo como apreciadas y valoradas, sino en buena

medida integradas en una identidad nacional común, con la que resultaría más fácil identificarse.

La difusión de estas ideas, y la implementación de las medidas concretas con las que se vinculan, requiere de la existencia de actores políticos suficientes identificados con ese propósito, a nivel estatal y autonómico; es incierto que éste sea el caso en el momento presente, pero las ideas y las mentalidades cambian con el tiempo, y la introducción de estos planteamientos en el debate público podría en cualquier caso favorecer su creciente aceptación.

Estaría por verse en qué grado este discurso y las prácticas que le acompañan podrían tener un efecto de aproximación desde los nacionalismos subestatales y los partidos que los representan. Existe una cultura muy arraigada de disputa en las relaciones entre estos y el Estado central para suponer un pronto cambio de discurso y objetivos. La pervivencia de tensiones y divergencias de interpretación en temas concretos es quizás inevitable, pero un discurso nacional español más integrador, y unas prácticas y decisiones políticas acordes, tendrían en cualquier caso un efecto conciliador. El efecto de estas medidas sería también una imbricación más armónica de las diversas identidades nacionales en coexistencia dentro del marco estatal, lo que podría contribuir a la pérdida de apoyo social a opciones rupturistas.

7. Bibliografía:

- Aguado, Javier, “Los límites del neopatriotismo”, *Claves de razón práctica*, 122, 2002, pp. 41-46.
- Balfour, Sebastián, “Continuidades y discontinuidades en los discursos nacionalistas conservadores desde la transición”, en Javier Moreno Luzón (ed.), *Construir España, Nacionalismo español y procesos de nacionalización*, Madrid, CEPC, 2007, pp. 303-316.
- Balfour, Sebastián y Quiroga, Alejandro, *España reinventada. Nación e identidad desde la transición*, Barcelona, Península, 2007.
- Bastida, Xacobe, “Otra vuelta de tuerca. El patriotismo constitucional y sus miserias”, *Doxa*, 25, 2002, pp. 213-246.
- Bilbao, Kepa, “Una lectura libre desde y para Euskadi del patriotismo constitucional de Habermas”, *Hika*, 147, 2003.
- Caminal, Miquel, “Federalismo y diversidad: la España plurinacional y la reforma constitucional”, en Carme Valls-Llobet y Michael Donaldson (coords.), *Hacia una España plural, social y federal*, Barcelona, Editorial Mediterránea/Fundació Catalunya Segle XXI, 2005, pp. 177-185.
- Cardus i Ros, Salvador, “Ciudadanía e identificación política. De la sociedad multicultural a la nación brújula. Apuntes para un análisis de la sociedad catalana actual”, en Víctor Sampedro y Mar Llera (eds.), *Interculturalidad: interpretar, gestionar y comunicar*, Barcelona, Bellaterra, 2003, pp. 223-238.
- Carreras, Francesc de, “Patriotismo sin tribu”, *El País* (11-11-2001), p. 19. https://elpais.com/diario/2001/11/11/opinion/1005433211_850215.html.
- Ellakuría, Iñaki, “Rivera arranca la carrera electoral apelando a un nuevo patriotismo español”, *La Vanguardia* (20-05-18). <https://www.lavanguardia.com/politica/20180520/443721112340/albert-rivera-espana-ciudadana-patriotismo-espanol.html>.
- García Abad, José, Derecha e izquierda en el patriotismo constitucional, *El siglo*, 487, 2001.
- García de Blas, Elsa, “La izquierda revisa su vieja relación con el nacionalismo”, *El País* (07-11-17). https://elpais.com/politica/2017/11/06/actualidad/1509986544_540445.html.
- Habermas, Jürgen, *Identidades nacionales y postnacionales*, Madrid, Tecnos, 1989.
- Habermas Jürgen, *La inclusión del otro, Estudios de teoría política*, Madrid, Alianza, 1999.
- Habermas Jürgen, *La constelación posnacional*, Madrid, Paidós, 2000.
- Ibarra, Pedro y Zallo, Ramón, “Izquierda y nacionalismo una reflexión teórica desde el conflicto vasco”, en Jaime Pastor (ed.) *Opciones alternativas. Reflexiones desde la izquierda ante el nuevo siglo*, Madrid, La Catarata, 2001, pp. 65-123.

- Kymlicka, Will, "Multiculturalismo norteamericano en la arena internacional", *Cuadernos del Mediterráneo. Los retos de la interculturalidad en el Mediterráneo*, 1, 2000, pp. 24-33.
- Kymlicka, Will, "Nation building and minority rights. Comparing East and West", *Journal of ethnic and migration studies*, 26 (2), 2000, pp. 183-212.
- Kymlicka, Will, *Ciudadanía multicultural*, Barcelona, Paidós, 2010.
- Laborda, Juan José, "Patriotismo constitucional y Estado democrático", *Sistema. Revista de Ciencias Sociales*, 108, 1992, pp. 5-14.
- Laborda, Juan José, "Patriotas y de izquierdas", *Claves de razón práctica*, 122, 2002, pp. 47-53.
- Lacours A. y Nootens G., "Understanding majority nationalism", en A. G. Gagnon, A. Lecours y G. Nootens, *Contemporary majority nationalism*, Montreal, McGill-Queens University Press, 2011, pp. 3-18.
- MacIntyre, Alasdair, *Is Patriotism a Virtue?*, Lawrence, University of Kansas, 1984.
- Máiz, Ramón, "Estado de las Autonomías y federalismo plurinacional", en Carme Valls-Llobet, y Michael Donaldson (coords.), *Hacia una España plural, social y federal*, Barcelona, Editorial Mediterránea/Fundació Catalunya Segle XXI, 2005, pp. 161-175.
- Máiz, Ramón, "Argumentos del federalismo plurinacional", *El País* (20-12-18). https://elpais.com/elpais/2018/12/19/opinion/1545220937_172272.html
- Máiz, Ramón, *Nacionalismo y federalismo. Una aproximación desde la teoría política*, Madrid, Siglo XXI, 2018.
- Mateo, Juan José, "Rivera: 'Vengo a defender el patriotismo constitucional'", *El País* (05-07-15). https://elpais.com/politica/2015/07/05/actualidad/1436077962_764956.html.
- Müller, Jan-Werner, *Constitutional Patriotism*, Princeton, Princeton University Press, 2007.
- Muñoz Mendoza, Jordi, *La construcción política de la identidad española: ¿del nacionalismo al patriotismo democrático?* Madrid, Centro de investigaciones sociológicas, 2012.
- Muro, Diego y Quiroga, Alejandro, "Building the Spanish Nation: The Centre-Periphery Dialectic", *Studies in Ethnicity and Nationalism*, 4 (2), 2004: pp. 18-37.
- Núñez Seixas, Xosé M., "Patriotas y demócratas: sobre el discurso nacional español después de Franco (1975-1979)", *Gerónimo de Uztariz*, 20, 2004, pp. 45-98.
- Réaume, Denise G., "Official-Language Rights: Intrinsic Value and the Protection of Difference", en Will Kymlicka y Wayne Norman (eds.), *Citizenship in diverse societies*, Nueva York, Oxford University Press, 2000, pp. 245-272.

- “Rosa Díez asegura que UPyD está `por el patriotismo constitucional””, *El Diario* (28-02-15). https://www.eldiario.es/politica/Rosa-asegura-UPyD-patriotismo-constitucional_0_361514222.html.
- Ruiz Jiménez, Antonia María, Navarro Ardoy, Luis, y Ferri Fuentevilla, Elena, “Patriotas sociales. La izquierda ante el nacionalismo español”, *Papers. Revista de Sociología*, 102 (3), 2017, pp. 421-448.
- “Sánchez llama a recuperar en 2015 el `patriotismo constitucional””, *El diario* (26-12-14). https://www.eldiario.es/politica/Sanchez-llama-recuperar-patriotismo-constitucional_0_339116460.html.
- Sanmartín, Olga, “El currículo de la ESO de Lengua Castellana dará prioridad a la “diversidad lingüística” y fomentará la “reflexión interlingüística””, *El Mundo* (9/10/2021). <https://www.elmundo.es/espana/2021/10/09/6160852721efa0b1028b45ff.html>
- Sartori, Giovanni, *La Sociedad Multiétnica. Pluralismo, Multiculturalismo y Extranjeros*, Madrid, Taurus, 2001.
- Taibo, Carlos, “Sobre el nacionalismo español”, en Carlos Taibo (dir.), *Nacionalismo español. Esencias, memoria e instituciones*, Madrid, Los libros de la catarata, 2007, pp. 11-48.
- Taylor, Charles, “Shared and different values”, en R. Watts y D. Brown (eds.) *Options for a new Canada*, Toronto, University of Toronto Press, 1991, pp. 53-76.
- Tusell, Javier, “El patriotismo de la pluralidad”, *El País* (7/3/98). https://elpais.com/diario/1998/03/07/opinion/889225205_850215.html.
- Tusell, Javier, “Pasado y presente de la España plural”, *FRC: Revista de debat politic*, 3, 2001, pp. 1-9
- Vallespín, Fernando, “Hacia una España posnacional. Patriotismo cívico frente a nacionalismo sustancialista”, en VV. AA, *El Estado de las autonomías en el siglo XXI: cierre o apertura indefinida*, Madrid, Fundación FAES, 2001, pp. 117-162.
- Velasco, Juan Carlos, “Patriotismo constitucional y republicanismo”, *Claves de razón práctica*, 125, 2002, pp. 33-40.
- Velasco, Juan Carlos, “Republicanismo Constitucionalismo y diversidad cultural. Más allá de la tolerancia liberal”, *Revista de Estudios Políticos*, 125, 2004, pp. 181-209.
- Zallo, Ramón, *El país de los vascos: desde los sucesos de Ermua al segundo gobierno Ibarretxe*, Madrid, Fundamentos, 2001.